

haviendo echo Relación, y advertiéndose, no benían In-
tervenidos, por el cavallero Juado, conuinio de
Dho Abato, que lo era el S. D. Nicolas Guis.
por haver este fallecido, nombro, V.S. en su lugar
al señor D. Mathias Lopez, y ácordo se le pava
sen las cuentas para su Revisión: y en atención
áque en el día nos hallamos, con dos puntos tan
criticos, como importantes al beneficio Público.
que no sufre la menor retardación para que se
determinen, y son: El Primero, la Revisión, Apro-
vación, ó Reprobación, de las cuentas ácordadas -
por V.S. para venir en conocimiento del Caudal -
liquido que existe, así en dinero, como en Arroy
te. la perdida que se dice, de que ha resultado; y
á quien toca la Responsabilidad: el Segundo es el
Reyntegro, de los Caudales, que se han prurtado -
sin facultad, á otras cosas, en contravención
demandado por el Real Consejo, el que no se ha
echo, sin embargo, de los muchos años que han
transcurrido, y que los Repartimientos, que se hicieron
por así para la Langeta, como para mandar
Arreguar, y Puyto de Aguas, con érichulos, se cobra,
por en su tiempo, que fue para lo que se sacaron
interinamente dho Caudales; Aviendo se debido, ánte
todas cosas hacer dho Reyntegro, y ánta áora no se
hovecho, ni se tiene noticia, en quien pavan los Re-
pósitos Caudales, Repartidos para cubrir este crédito,
que si se hubiera executado, no padecería en el día
este Público la escasez, y carestía de Precios que
experimenta, por falta de fondos, en este Abato. por